



## Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera Entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Visto el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, que establece una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional concretando número, denominación y competencias de las distintas Consejerías.

Visto el Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre de 2023, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, a la



nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023 de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre.

En su artículo 1 establece que, entre otras, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, gestionará los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el ANEXO I, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023.

Mediante la Orden de 30 de Enero de 2023, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023, mediante Orden de 10 de marzo de 2023, conforme a la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. (BORM nº 301, 31 diciembre 2022).

En base al punto 2 del artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, se dispone que en caso de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura. Planes que serán aprobados por los titulares de cada Consejería.

En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en el ANEXO I de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, a la nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023 de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, los programas presupuestarios cuya gestión corresponde a la actual Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2023, son los siguientes:

1601

721A Dirección y Servicios Generales

1603

442J Energías Limpias

722A Planificación y Ordenación Industrial y Energética.

722B Inspección Técnica de Vehículos.

741A Ordenación y Fomento de la Minería.

1606

421B Universidades

422A Escuela Universitaria de Enfermería.



542D Investigación Científica y Técnica.  
542F Promoción de la Innovación y Mejora de la Productividad.

1706.

442A Calidad Ambiental  
442E Información y Evaluación Ambiental  
442G Prevención, Reducción y Gestión de Residuos.  
442H Dirección y Servicios Generales

1707

442D Gestión Forestal  
442F Biodiversidad y Áreas protegidas  
442K Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático

1708

442L Protección del Mar Menor.

A la vista de los antecedentes,

**DISPONGO**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para el ejercicio 2023 que se adjunta en los siguientes anexos: ANEXO I (Sección 1603) y ANEXO II (Sección 1606, 1706, 1707 y 1708 y Fundación Séneca).

**SEGUNDO:** Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2023.

**TERCERO:** El presente Plan está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2023.

**CUARTO:** Quedan derogadas la Orden de 30 de Enero de 2023, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, Orden de 10 de marzo de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.

Fdo: Juan María Vázquez Rojas



**ANEXO I (1ª PARTE)**

**160300 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA**

**442J ENERGÍAS LÍMPIAS**

	Denominación				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	48275 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A empresas privadas".				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.4421.777.22				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 16.322.705,70 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>16.322.705,70</td> </tr> </table>	F.F	2023	total	16.322.705,70
F.F	2023				
total	16.322.705,70				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 7 componente 8).
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8).
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

**TIPO DE GASTO:** TRANSFERENCIA DE CAPITAL

**BENEFICIARIOS:** Empresas Privadas

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	5450	1090

1 absoluta      2 porcentual



	Denominación				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	48276 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A familias y entidades sin ánimo de lucro"				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.787.21				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 4.347.471,80 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>4.347.471,80</td> </tr> </table>	F.F	2023	total	4.347.471,80
F.F	2023				
total	4.347.471,80				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2500	500

1 absoluta      2 porcentual



	Denominación				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	48274 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Sector Público Local"				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.767.22				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 2.579.835,06 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.579.835,06</td> </tr> </table>	F.F	2023		2.579.835,06
F.F	2023				
	2.579.835,06				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

<p>Finalidad de la línea/Plan de acción</p> <p><b>(FINALIDAD/OBJETO):</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público Local</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	40	8

1 absoluta      2 porcentual



	Denominación				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	48272 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A la Administración General del Estado"				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.709.99				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 1.541.671,96 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.541.671,96</td> </tr> </table>	F.F	2023		1.541.671,96
F.F	2023				
	1.541.671,96				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta      2 porcentual



DENOMINACIÓN					
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48273 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al BORM”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.00				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 36.231,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>• Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>• Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> BORM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48277 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al IMAS"</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.01				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 271.729,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>271.729,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		271.729,00
F.F	2023				
	271.729,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMAS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48373 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al SEF”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<i>16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera</i>				
<b>PROGRAMA.....</b>	<i>442J ENERGÍAS LIMPIAS</i>				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<i>16.03.00.442J.710.07</i>				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<i>Año 2023: 36.231,00 euros</i>				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> SEF</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48278 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al IMIDA”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.08				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 36.231,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMIDA</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48279 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI INFO"</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.740.02				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 54.346,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>54.346,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		54.346,00
F.F	2023				
	54.346,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Instituto de Fomento</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



OBJETIVO/ACTIVIDAD....	DENOMINACIÓN				
PROYECTO.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
CENTRO GESTOR.....	<b>48374 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI SMS”</b>				
PROGRAMA.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
IMPORTE ANUALIDAD.....	16.03.00.442J.740.05				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Año 2023: 785.924,00 euros				
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>785.924,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		785.924,00
F.F	2023				
	785.924,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Servicio Murciano de Salud</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48371 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Instituto de Industrias culturales y de las Artes”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.740.08				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 36.231,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>• Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>• Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Instituto de Industrias culturales y de las Artes</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual

06/10/2023 12:30:09  
 VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



	DENOMINACIÓN				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	<b>48372 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Instituto de Turismo”</b>				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.09				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 36.231,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Instituto de Turismo</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



	Denominación				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	48375 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A Universidades Públicas de la Región de Murcia"				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.742.99				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 581.976,08 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>581.976,08</td> </tr> </table>	F.F	2023		581.976,08
F.F	2023				
	581.976,08				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Universidades Públicas de la Región de Murcia</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	2

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>48265 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). A Empresas Privadas".</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 1.446.144,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 1.446.144,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482652X0001)</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482652X0002).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	504	202

1 absoluta 2 porcentual





	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48264 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)."Al Sector Público Local"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<i>16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera</i>
<b>PROGRAMA.....</b>	<i>442J ENERGÍAS LIMPIAS</i>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<i>16.03.00.442J.767.22</i>
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<i>Año 2023: 455.592,00 euros</i>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: <i>Año 2023: 455.592,00 euros</i> Denominación: MRR. PLAN MOVES III
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482642X0001)</li> <li>• Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482642X0002)</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público Local</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</p> <p>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	93	37

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48266 “Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).”A familias e instituciones sin ánimo de lucro”</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.787.21
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 2.011.040,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 2.011.040,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482662X0001)</li> <li>• Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 482662X0002)</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1097	439

1 absoluta

2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48267 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Al Sector Público Estatal"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.700.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 294.208,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 294.208,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482672X0001).</li> <li>• Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482672X0002).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público estatal</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	81	32
1 absoluta	2 porcentual				



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48268 “Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).”A universidades públicas de la Región de Murcia”</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.742.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 55.416,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 55.416,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482682X0001).</li> <li>• Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482682X0002)</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Universidades públicas de la Región de Murcia</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</p> <p>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	15	6

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>50926 “Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A La Agencia Tributaria de la Región de Murcia”</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J Energías Limpias
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.09
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 20.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias de Capital</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Agencia Tributaria de la Región de Murcia</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>50892 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al BORM"</b>
CENTRO GESTOR.....	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J Energías Limpias
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.00
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias de Capital</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> BORM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

INDICADORES:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47715 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A corporaciones locales"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00 442J.767.22
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 990.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 990.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> corporaciones locales</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	2

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47716 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A empresas privadas"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.777.22
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 290.400,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 290.400,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	7	1

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47717 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A familias y entidades sin ánimo de lucro"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.787.21
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 855.419,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 855.419,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> familias y entidades sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	25	5

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>50893 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al IMAS"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.01
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 20.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMAS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>50923 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al IMIDA"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<i>16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera</i>
<b>PROGRAMA.....</b>	<i>442J ENERGÍAS LIMPIAS</i>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<i>16.03.00.442J.710.08</i>
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<i>Año 2023: 20.000,00 euros</i>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: <i>Año 2023: 20.000,00 euros</i> Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMIDA</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- <i>Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</i></p> <p>- <i>Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</i></p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta      2 porcentual



## ANEXO I (2ª PARTE)

### 160300 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	DENOMINACIÓN
PROYECTO.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
CENTRO GESTOR.....	50919 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). AI SEF"
PROGRAMA.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442J ENERGÍAS LIMPIAS
IMPORTE ANUALIDAD.....	16.03.00.442J.710.07
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Año 2023: 150.000,00 euros
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 150.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.
- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: SEF

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

#### LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).

- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47721 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A universidades públicas"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.742.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 871.200,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 871.200,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> universidades públicas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	8	2

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47727 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A la Administración General del Estado"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.709.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 20.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Administración General del Estado</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
PROYECTO.....	<b>48389 "Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000). A empresas privadas".</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 6.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000"  Importe: Año 2023: 6.000,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico ( menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.</li> <li>- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48388 "Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000). A familias y entidades sin fines de lucro".</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.787.21
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 12.366,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000"  Importe: Año 2023: 12.366,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico ( menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.</li> <li>- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	5	1
1 absoluta	2 porcentual				



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48387 "Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000). Al Sector Público Local".</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.767.22
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 6.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Seré el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000", Importe: Año 2023: 6.000,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2021-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico ( menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público Local</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.</li> <li>- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM N° 301 de 31 de diciembre de 2021)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49371 "Programa de incentivos 1 (industrial, agro, servicios) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A entidades sin ánimo de lucro".</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.787.21
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 212.981,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica"  Importe: Año 2023: 212.981,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Entidades sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	73	10

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49370 “Programa de incentivos 1 (industrial, agro, servicios) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A empresas privadas”.</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<i>16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera</i>
<b>PROGRAMA.....</b>	<i>442J ENERGÍAS LIMPIAS</i>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<i>16.03.00.442J.777.22</i>
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<i>Año 2023: 91.278,00 euros</i>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica”  Importe: <i>Año 2023: 91.278,00 euros</i>
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</i></li> <li>- <i>Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</i></li> <li>- <i>Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</i></li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	32	5

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>49376 “Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A entidades sin ánimo de lucro”.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 5.270,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica”  Importe: Año 2023: 5.270,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Entidades sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	1

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49374 “Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A corporaciones locales”.</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.767.22
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 63.238,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica” Importe: Año 2023: 63.238,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Corporaciones locales</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	22	3

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>49380 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A universidades públicas de la CARM"</b> .
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 3.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica" Importe: Año 2023: 3.000,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> universidades públicas de la CARM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>50894 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. Al IMAS"</b> .
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.01
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 4.889,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica" Importe: Año 2023: 4.889,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMAS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentua



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>50920 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. Al SEF"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.07
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 9.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica" Importe: Año 2023: 9.000,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> SEF</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>49379 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. AI SMS"</b> .
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.05
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 200.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica" Importe: Año 2023: 200.000,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> SMS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	7	1

1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	47522 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). A Empresas Privadas".
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.777.22
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 1.199.552,81 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 1.199.552,81 euros Denominación: MRR Plan Moves II
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 0475222X0001, 0475222X0001)</li> <li>• Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0475222X0002, 0475222X0002).</li> <li>• Actuación 3: Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas (subproyecto 0475222X0003).</li> <li>- Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo (subproyecto 0475222X0004, 0475222X0004)</li> </ul>
<b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b>
- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	145	58

1 absoluta      2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	47523 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)."Al Sector Público Local"
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.767.22
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 313.263,07 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 313.263,07 euros Denominación: MRR Plan Moves II
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 0475232X0001, 0475232X0001)</li> <li>• Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0475232X0002, 047523220002)</li> <li>• Actuación 3: Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas (subproyecto 0475232X0003, 0475232X0003)</li> <li>- Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo (subproyecto 0475232X0004, 0475232X0004)</li> </ul>
TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL
BENEFICIARIOS: Sector Público Local
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	70	28

1 absoluta

2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	47525 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)."A familias e instituciones sin ánimo de lucro"
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.787.21
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 792.437,05 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 792.437,05 euros Denominación: MRR Plan Moves II
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 0475252X0001, 0475252X0001)</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0475252X0002, 047525220002)</li> <li>Actuación 3: Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas (subproyecto 0475252X0003).</li> </ul>
TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL
BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	165	66

1 absoluta

2 porcentual



	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	47528 "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). Al Sector Público Estatal"
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.700.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 110.250,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.01 Importe: Año 2023: 110.250 euros Denominación: 33 0209 0102.01
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b> (Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas (subproyecto 0475282X0001).</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0475282X0002).</li> </ul>
<b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL
<b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público estatal
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).</li> <li>- Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio ambiente por la que se convocan ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pendiente de publicación).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta      2 porcentual

**722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial
<b>PROYECTO.....</b>	49227 "SUBVENCIÓN HIDRÓGENO VERDE"
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera



<b>PROGRAMA.....</b>	722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.722A.788.01
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.000.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible finalización en 2023

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial regional.</li> <li>Incluye tanto la ejecución de las acciones necesarias para el diseño y puesta en marcha de equipamiento, acondicionamiento o instalación y/o adaptación de espacios formativos mediante la adquisición de equipos o maquinaria y otros elementos, así como de suministros, siendo gastos subvencionables los costes de inversión en activos materiales e inmateriales correspondientes a dichos gastos.</li> </ul>	
<b>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	
<b>BENEFICIARIOS:</b> Sujetos de naturaleza privada que cumplan:	
a) Hallarse constituida como persona jurídica o como asociación sin ánimo de lucro.	
b) Estar dedicada a la formación cuyo objetivo sea la preparación de profesionales en materia energética y que se propongan de forma inmediata realizar formación en las tecnologías para la producción, almacenamiento y transformación del hidrógeno como vector energético renovable o para su aplicación al sector industrial de la Región de Murcia.	
c) Tener establecimiento físico y estar radicadas en el territorio de la comunidad de Murcia.	
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva de solicitudes (artículo 17 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)	
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b>	
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al equipamiento de espacios para formación en tecnologías del hidrógeno en la Región de Murcia. (pendiente de publicación). Las líneas básicas de esta orden irán dirigidas a promover e incentivar la formación en sistemas tecnológicos de última generación que recorran toda la cadena de valor del hidrógeno, siendo especialmente relevantes las aplicaciones relacionadas con el transporte mediante vehículos eléctricos con pila de combustible, la divulgación entre el colectivo tecnológico de la preparación profesional de los principales programas de I+D+i disponibles a nivel estatal, los planes de actuación vinculados que puedan impulsar el conocimiento de las tecnologías del hidrógeno, y los requisitos que deben cumplirse en cuanto a normativa y estableciendo una línea de apoyo a entidades dedicadas a la formación de profesionales, con la finalidad de que habiliten equipamiento de espacios de formación presencial vinculados a ese conocimiento y utilización del hidrogeno, así como de puesta al día para todos aquellos profesionales interesados en conocer las posibilidades y las aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede ofrecer a la sociedad.	
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convocan subvenciones destinadas al equipamiento de espacios para formación en tecnologías del hidrogeno de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022. (pendiente de publicación).	

<b>INDICADORES:</b>					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Porcentaje de subvención concedida respecto del total posible	2	75	50

(1): 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<i>Concesión de subvenciones destinadas a incentivar la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales del sector residencial de la Región de Murcia, de más de diez años de antigüedad, por otros más eficientes y seguros, fomentando así el ahorro energético y económico, mejorando las condiciones de seguridad y reduciendo además la emisión de elementos contaminantes.</i>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>50749 "PLAN RENOVE. CALDERAS/ CALEFACTORES RESIDENCIAL"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.722A.787.21
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	400.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible finalización en 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Concesión de subvenciones destinadas a incentivar la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales del sector residencial de la Región de Murcia, de más de diez años de antigüedad, por otros más eficientes y seguros, fomentando así el ahorro energético y económico, mejorando las condiciones de seguridad y reduciendo además la emisión de elementos contaminantes.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector residencial. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. a) Haber realizado la sustitución de calderas y calentadores de agua individuales del sector residencial de la Región de Murcia, de más de diez años de antigüedad, por otros nuevos más eficientes y seguros en una vivienda situada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</li> <li>b) Ser propietario de la vivienda en la que se encuentra el equipo a sustituir.</li> <li>c) Estar empadronado en el domicilio donde se instale el equipo objeto de subvención. d) Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de reintegro de subvenciones y frente a la Seguridad Social</li> <li>2. En ningún caso serán objeto de ayuda los locales destinados a un uso distinto a vivienda.</li> </ol> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> - Orden de bases y convocatoria pendiente de publicación</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Subvenciones concedidas	1	1300	1000

(1): 1 absoluta 2 porcentual



<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49885 "A EMPRESAS. EQUIPAMIENTO FORMATIVO TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.722A.773.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	400.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	Previsible finalización en 2023

<b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b>
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial regional.</li> <li>Incluye tanto la ejecución de las acciones necesarias para el diseño y puesta en marcha de equipamiento, acondicionamiento o instalación y/o adaptación de espacios formativos mediante la adquisición de equipos o maquinaria y otros elementos, así como de suministros, siendo gastos subvencionables los costes de inversión en activos materiales e inmateriales correspondientes a dichos gastos.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sujetos de naturaleza privada que cumplan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hallarse constituida como persona jurídica (empresa privada).</li> <li>Estar dedicada a la formación cuyo objetivo sea la preparación de profesionales en materia energética y que se propongan de forma inmediata realizar formación en las tecnologías para la producción, almacenamiento y transformación del hidrógeno como vector energético renovable o para su aplicación al sector industrial de la Región de Murcia.</li> <li>Tener establecimiento físico y estar radicadas en el territorio de la comunidad de Murcia.</li> </ol> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva de solicitudes (artículo 17 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al equipamiento de espacios para formación en Tecnologías del Hidrógeno en la Región de Murcia. (BORM Nº 272 DE 24/11/2022).</p> <p><i>Las líneas básicas de esta orden irán dirigidas a promover e incentivar la formación en sistemas tecnológicos de última generación que recorran toda la cadena de valor del hidrógeno, siendo especialmente relevantes las aplicaciones relacionadas con el transporte mediante vehículos eléctricos con pila de combustible, la divulgación entre el colectivo tecnológico de la preparación profesional de los principales programas de I+D+i disponibles a nivel estatal, los planes de actuación vinculados que puedan impulsar el conocimiento de las tecnologías del hidrógeno, y los requisitos que deben cumplirse en cuanto a normativa y estableciendo una línea de apoyo a entidades dedicadas a la formación de profesionales, con la finalidad de que habiliten equipamiento de espacios de formación presencial vinculados a ese conocimiento y utilización del hidrogeno, así como de puesta al día para todos aquellos profesionales interesados en conocer las posibilidades y las aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede ofrecer a la sociedad.</i></p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convocan subvenciones destinadas al equipamiento de espacios para formación en tecnologías del hidrogeno de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022. (pendiente de publicación).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Porcentaje de subvención concedida respecto del total posible	2	75	50

(1): 1 absoluta 2 porcentual



OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial
PROYECTO.....	50156 "A FAMILIAS Y E.S.A.L. EQUIPAMIENTO FORMATIVO TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.722A.783.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	600.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible finalización en 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción (Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial regional.</li> <li>Incluye tanto la ejecución de las acciones necesarias para el diseño y puesta en marcha de equipamiento, acondicionamiento o instalación y/o adaptación de espacios formativos mediante la adquisición de equipos o maquinaria y otros elementos, así como de suministros, siendo gastos subvencionables los costes de inversión en activos materiales e inmateriales correspondientes a dichos gastos.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sujetos de naturaleza privada que cumplan:</p> <p>a) Hallarse constituida como asociación sin ánimo de lucro.</p> <p>b) Estar dedicada a la formación cuyo objetivo sea la preparación de profesionales en materia energética y que se propongan de forma inmediata realizar formación en las tecnologías para la producción, almacenamiento y transformación del hidrógeno como vector energético renovable o para su aplicación al sector industrial de la Región de Murcia.</p> <p>c) Tener establecimiento físico y estar radicadas en el territorio de la comunidad de Murcia.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva de solicitudes (artículo 17 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al equipamiento de espacios para formación en Tecnologías del Hidrógeno en la Región de Murcia. (BORM Nº 272 DE 24/11/2022).</p> <p><i>Las líneas básicas de esta orden irán dirigidas a promover e incentivar la formación en sistemas tecnológicos de última generación que recorran toda la cadena de valor del hidrógeno, siendo especialmente relevantes las aplicaciones relacionadas con el transporte mediante vehículos eléctricos con pila de combustible, la divulgación entre el colectivo tecnológico de la preparación profesional de los principales programas de I+D+i disponibles a nivel estatal, los planes de actuación vinculados que puedan impulsar el conocimiento de las tecnologías del hidrógeno, y los requisitos que deben cumplirse en cuanto a normativa y estableciendo una línea de apoyo a entidades dedicadas a la formación de profesionales, con la finalidad de que habiliten equipamiento de espacios de formación presencial vinculados a ese conocimiento y utilización del hidrogeno, así como de puesta al día para todos aquellos profesionales interesados en conocer las posibilidades y las aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede ofrecer a la sociedad.</i></p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convocan subvenciones destinadas al equipamiento de espacios para formación en tecnologías del hidrogeno de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022. (Pendiente de publicación).</p>

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Porcentaje de subvención concedida respecto del total posible	2	75	50

(1): 1 absoluta 2 porcentual

06/10/2023 12:30:17  
 VAZQUEZ RODAS, JUAN MARIA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



ANEXO II (1ª parte)  
SECCIONES (1606; 1706; 1707; 1708)

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
1606.00.421B.40 000	Proyecto 10926 "A la UNED de Cartagena Centro Asociado. Financiación gastos generales funcionamiento"	OBJETIVO 03: fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.	8543	31/12/2023	105.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento general del Centro Asociado de Cartagena.	OB 3 Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades INDICADOR= 1: Número de Beneficiarios y Número de alumnos beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.40 000	Proyecto 10930 "A la UNED. Extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. Financiación gastos generales funcionamiento"	OBJETIVO 03: fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: cursos de	8543	31/12/2023	45.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad	OB 3 Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades INDICADOR= 1: Número de	Evaluación de la justificación presentada

WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA 06/10/2023 12:30:15  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.					Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento de las extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca.	Beneficiarios y Número de alumnos beneficiarios	
1606.00.421B.43302	Proyecto 43636 "A la Fundación Veterinaria Clínica para desarrollo prácticas alumnos" de	OBJETIVO 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. ACTIVIDAD D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Clínica Veterinaria (prácticas clínicas), Fundación	8543	31/12/2023	8.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a la Fundación Veterinaria Clínica de la UMU para colaborar en gastos de	OB 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. INDICADOR=1:B eneficiarios	Evaluación de la justificación presentada



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		PONCEMAR y formación especializada en empresas (Encuentro TF), movilidad EU Enfermería de Cartagena					funcionamiento del Hospital Veterinario relacionado con prácticas de alumnos.		
1606.00.421B.44 200	Proyecto 10933 "A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento"	OBJETIVO 01: financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD B: financiación para el funcionamiento general.	8543	31/12/2023	172.100.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Financiación para el funcionamiento general de la Universidad de Murcia.	OB 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. INDICADOR=1: Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44 200	Proyecto 44343 "A la UMU. Titulaciones Campus Externos"	OBJETIVO 02: Coordinación, Ordenación y Planificación del sistema	8543	31/12/2023	100.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de	OB 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema	Evaluación de la justificación presentada



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		universitario regional. ACTIVIDAD F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.					Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a la financiación del funcionamiento general de Campus Externos de la UMU.	universitario regional. INDICADOR=1:Beneficiarios	
1606.00.421B.44 200	Proyecto 45083 "A la Universidad de Murcia. Subvención complementaria Contrato-Programa"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD B: Financiación para el funcionamiento general.	8543	31/12/2023	5.700.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a la UMU ligada al cumplimiento de OBJETIVOS	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas de la Región de Murcia. INDICADOR=1: Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							docentes de investigación de transferencia de gestión.		
1606.00.421B.44 200	Proyecto 48080 "A la UMU. Fomento estudios STEM"	OBJETIVO 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.	8543	31/12/2023	25.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UMU en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arquitectura y Matemáticas)	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Beneficiarios. INDICADOR=2: Alumnas beneficiarias	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44	Proyecto 48138	OBJETIVO 03:	8543	31/12/2023	13.333,00 €	Fondos	Subvención	OB 03: Fomento	Evaluación de la

06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
200	"UMU. Cursos de Verano"	Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.				Propios	NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UMU.	de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Beneficiarios. INDICADOR=2: Alumnos beneficiarios	justificación presentada
1606.00.421B.44 200	Proyecto 49287 "A la UMU. Fomento servicio intérpretes lengua de signos y otras discapacidades"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la	8543	31/12/2023	44.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Finalidad: Fomento del	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Número de beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada

06/10/2023 12:30:15 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.					lenguaje de signos y otras discapacidades en la Universidad de Murcia.		
1606.00.421B.44 200	Proyecto 49289 "UMU. Compensación Máster Habilitantes"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD A: Dotación para suficiencia financiera de las universidades públicas para el cumplimiento de sus funciones.	8543	31/12/2023	120.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a compensar a la UMU por la bajada de los Máster Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2022-2023.	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. INDICADOR= 1:Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44 200	Proyecto 50359 "A la UMU. Crecimiento general"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las	8543	31/12/2023	6.708.579,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de	OB 01: Financiación estable y sostenible de las	Evaluación de la justificación presentada

WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA 06/10/2023 12:30:15  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>retributivo 2023"</i>	Universidades públicas. ACTIVIDAD B: Financiación para el funcionamiento general.					diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Incremento retributivo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el sector público. Financiación del gasto corriente de la UMU para 2023.	universidades públicas. INDICADOR= 1:Número de Beneficiarios	
1606.00.421B.44 200	Proyecto 50393 "A la UMU. Formación personal universitario"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de	8543	31/12/2023	91.840,83 €	Financiación externa (100%) 26 1032 1053.01	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR= 1: Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		Murcia.					financiar la formación de los empleados públicos de la UMU.		
1606.00.421B.44 200	Proyecto 50609 "A la UMU. Consortio Euniwell"	OBJETIVO 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. ACTIVIDAD D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Clínica Veterinaria	8543	31/12/2023	100.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada al Consorcio Euniwell en la que participa la Universidad de Murcia.	OB 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. INDICADOR=1: Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44 200	Proyecto 50610 "A la UMU. Movilidad sala simulación EUE Cartagena"	OBJETIVO 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. ACTIVIDAD D:	8543	31/12/2023	2.500,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad	OB 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. INDICADOR=1:	Evaluación de la justificación presentada

WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA 06/10/2023 12:30:15  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Veterinaria Clínica (prácticas clínicas), Fundación PONCEMAR, formación especializada en empresas (encuentro TF), movilidad EU Enfermería de Cartagena					Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a financiar la movilidad de la sala simulación de la EUE de Cartagena.	Número de Beneficiarios	
1606.00.421B.44 201	Proyecto 10941 "A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD B: Financiación para el funcionamiento general.	8543	31/12/2023	48.130.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Financiación para el	OB 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. INDICADOR=1: Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							funcionamiento general de la Universidad Politécnica de Cartagena.		
1606.00.421B.44 201	Proyecto 45084 "A la Universidad Politécnica de Cartagena. Subvención complementaria Contrato-Programa"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades Públicas. ACTIVIDAD B: Financiación para el funcionamiento general.	8543	31/12/2023	1.375.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a la UPCT ligada al cumplimiento de OBJETIVOS docentes de investigación de transferencia de gestión.	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas de la Región de Murcia. INDICADOR=1: Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44 201	Proyecto 48078 "A la UPCT. Consorcio European University"	OBJETIVO 2: Coordinación, Ordenación y Planificación de sistema	8543	31/12/2023	100.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de	OB 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema	Evaluación de la justificación presentada



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>Technology</i>	universitario regional. ACTIVIDAD F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.					Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada al Consorcio Europeo de Universidades tecnológicas en la que participa la UPCT.	universitario regional. INDICADOR=1: Beneficiarios	
1606.00.421B.44 201	Proyecto 48081 <i>"A la UPCT. Fomento estudios STEM"</i>	OBJETIVO 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad	8543	31/12/2023	25.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Beneficiarios. INDICADOR=2: Alumnas beneficiarias	Evaluación de la justificación presentada

06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		internacional, ayudas STEM y otras.					universitarias en la UPCT en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arquitectura y Matemáticas)		
1606.00.421B.44 201	Proyecto 48139 "UPCT. Cursos de Verano"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.	8543	31/12/2023	6.667,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UPCT.	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Beneficiarios. INDICADOR=2: Alumnos beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44 201	Proyecto 49288 "A la UPCT. Fomento servicio"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del	8543	31/12/2023	20.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley	OB 03: Fomento de la promoción del	Evaluación de la justificación presentada



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>intérpretes lengua de signos y otras discapacidades"</i>	conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.					12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Finalidad: Fomento del lenguaje de signos y otras discapacidades en la Universidad Politécnica de Cartagena.	conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Número de beneficiarios	
1606.00.421B.44 201	Proyecto 49290 "UPCT. Compensación Máster Habilitantes"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD A: Dotación para suficiencia financiera de las universidades públicas para el cumplimiento de sus funciones	8543	31/12/2023	25.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a compensar a la	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. INDICADOR= 1:Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada

06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							UPCT por la bajada de los Máster Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2022-2023.		
1606.00.421B.44 201	Proyecto 50360 "A la UPCT. Crecimiento general retributivo 2023"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. ACTIVIDAD B: Financiación para el funcionamiento general.	8543	31/12/2023	1.897.368,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Incremento retributivo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el sector público. Financiación del gasto corriente de la UPCT para 2023.	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. INDICADOR= 1:Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44 201	Proyecto 50394 "A la UPCT. Formación"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del	8543	31/12/2023	22.694,34 €	Financiación externa (100%) 26	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley	OB 03: Fomento de la promoción del	Evaluación de la justificación presentada



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>personal universitario</i>	conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.				1032 1053.01	12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a financiar la formación de los empleados públicos de la UPCT.	conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR= 1: Número de Beneficiarios	
1606.00.421B.44 299	Proyecto 30379 <i>"Coordinación Sistema Universitario"</i>	OBJETIVO 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. ACTIVIDAD D: Ordenación y coordinación de la oferta de enseñanzas, de las pruebas de acceso y del proceso de	8543	31/12/2023	250.000,00 €	Fondos propios	Tramitación de subvención de CONCESIÓN DIRECTA a las UUPP destinada al desarrollo y organización de la prueba de Evaluación de Bachillerato y a procedimientos de selección para el ingreso en centros universitarios	OB 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. INDICADOR= 1:Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		preinscripción.							
1606.00.421B.44 299	Proyecto 42936 "Acciones Campus de Excelencia Internacional"	OBJETIVO 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. ACTIVIDAD F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalizac ión y la excelencia de las universidades.	8543	31/12/2023	464.741,00 €	Fondos propios	Tramitación de subvención de CONCESIÓN DIRECTA a las UUPP para proyectos de fomento de la docencia bilingüe, emprendimiento y otras acciones en el marco CEI "Mare Nostrum 37/38"	OB 02: Coordinación y planificación del sistema universitario regional. INDICADOR= 1:Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.44 299	Proyecto 48082 "Compensación precios expedición títulos"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no	8543	31/12/2023	100.000,00 €	Fondos Propios	Tramitación de subvención de CONCESIÓN DIRECTA destinada a compensar a la UMU y a la UPCT por la bajada de precio de expedición de títulos de Grado y	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Beneficiarios.	Evaluación de la justificación presentada

WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA 06/10/2023 12:30:15  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.					duplicados.		
1606.00.421B.48300	Proyecto 10950 "Becas y ayudas para estudios universitarios" (medidas compensatorias y Erasmus)	OBJETIVO 03: fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD A: mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.	8543	31/12/2023	1.033.430,00 €	Fondos propios	Tramitación de subvención de CONCESIÓN DIRECTA a la UMU, UPCT y UCAM para ERASMUS. Y a las UUPP para Medidas compensatorias.	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Beneficiarios y Número de alumnos beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.48399	Proyecto 48077 "A la formación Dual	OBJETIVO 2: Coordinación, ordenación y	8543	31/12/2023	50.000,00 €	Fondos Propios	Tramitación de subvención de CONCESIÓN	OB 02: Coordinación, ordenación y	Evaluación de la justificación presentada





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>Universitaria</i>	planificación del sistema universitario regional. ACTIVIDAD A: Autorización de implantación, modificación y extinción de títulos universitarios incluidos los de formación universitaria dual.					DIRECTA destinada a la implantación de títulos de Grado en modalidad dual para fomentar la formación práctica y empleabilidad de los estudiantes.	planificación del sistema universitario regional. INDICADOR=1: Beneficiarios	
1606.00.421B.48399	Proyecto 48079 "A la sede permanente UIMP en Cartagena. Apoyo ACTIVIDADES de centro permanente UIMP de Cartagena"	OBJETIVO 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación	8543	31/12/2023	10.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Destinada a apoyo de ACTIVIDADES de formación	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		bajada de precios públicos universitarios.					desarrollada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con sede en Cartagena.		
1606.00.421B.70 999	Proyecto 48142 "A la UNED Cartagena. Adecuación laboratorio"	OBJETIVO 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.	8543	31/12/2023	10.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a la adecuación de laboratorios en la UNED.	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR=1: Número de beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.74 200	Proyecto 18813 "A la Universidad de Murcia. Financiación de Inversiones"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas.	8543	31/12/2023	2.000.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas.	Evaluación de la justificación presentada



06/10/2023 12:30:15 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		ACTIVIDAD C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.					Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Financiación Inversiones de la Universidad de Murcia.	INDICADOR=1:Beneficiarios	
160600.421B.74 200	Proyecto 48083 "A la UMU. Campus San Javier"	OBJETIVO 2: Coordinación, Ordenación y Planificación del sistema universitario regional. ACTIVIDAD F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.	8543	31/12/2023	25.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a acondicionar pista deportiva del Campus Externo de San Javier.	OB 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. INDICADOR=1: Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
160600.421B.74 200	Proyecto 50612 "A la UMU."	OBJETIVO 04: Formación	8543	31/12/2023	34.700,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA,	OB 04: Formación	Evaluación de la justificación





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>Acondicionamiento sala simulación EUE Cartagena</i>	práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. ACTIVIDAD D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Veterinaria Clínica (prácticas clínicas), Fundación PONCEMAR, formación especializada en empresas (encuentro TF), movilidad EU Enfermería de Cartagena					aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a financiar el acondicionamiento de la sala de simulación de la EUE de Cartagena.	práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. INDICADOR=1: Número de Beneficiarios	presentada
160600.421B.74 200	Proyecto 50617 "A la UMU. Inversiones en eficiencia energética"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD C:	8543	31/12/2023	1.348.800,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. INDICADOR=1:	Evaluación de la justificación presentada



WAZQUEZ-ROJAS, JUAN MARIA 06/10/2023 12:30:15  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.					Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a inversiones para eficiencia energética en la UMU.	Número de Beneficiarios	
1606.00.421B.74 201	Proyecto 18830 "A la UPCT. Financiación de Inversiones"	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.	8543	31/12/2023	816.775,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Financiación Inversiones de la Universidad Politécnica de Cartagena.	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. INDICADOR= 1:Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
1606.00.421B.74 201	Proyecto 43626 "A la UPCT. Infraestructuras educativas"	OBJETIVO 1: Financiación estable y sostenible de las	8543	31/12/2023	961.289,00 €	Financiación externa (80%) 50 0200	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de	OB 1: Financiación estable y sostenible de las	Evaluación de la justificación presentada





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>universitarias (FEDER)</i>	Universidades públicas. ACTIVIDAD D: Financiación con fondos FEDER				1051.73	diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Financiación Inversiones en la UPCT con fondos FEDER.	Universidades públicas. INDICADOR=1: Beneficiarios	
1606.00.421B.74 201	Proyecto 50618 A la UPCT. Inversiones en eficiencia energética	OBJETIVO 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. ACTIVIDAD C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.	8543	31/12/2023	435.200,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a inversiones para eficiencia energética en la UPCT.	OB 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. INDICADOR=1: Número de Beneficiarios	Evaluación de la justificación presentada
160600.421B.78 100	Proyecto 46514 "A Fundación	OBJETIVO 04: Formación	8543	31/12/2023	30.000,00 €	Fondos Propios	Subvención NOMINATIVA,	OB 04: Formación	Evaluación de la justificación





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	<i>PONCEMAR para la inversión de la obra del Centro de día y equipamiento"</i>	práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. ACTIVIDAD D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Clínica Veterinaria (prácticas clínicas), Fundación PONCEMAR y formación especializada en empresas (Encuentro TF), movilidad EU Enfermería de Cartagena.					aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a contribuir a financiar un centro de día para personas mayores en el Campus Universitario de Lorca, como centro de formación práctica y de investigación en envejecimiento y cuidado de personas mayores.	práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. INDICADOR=1:B eneficiarios	presentada
1606.00.542D.40 9.99	50324. A OPIS- Incorporación de Tecnólogos y Gestores de I+D+i	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	8030	31/12/2023	35.000,00 euros	Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Ayudas destinadas	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		Actividad A: Fomento de la I+D+i y transferencia de tecnología.				Regional FSE+ 2021-2027	a la contratación laboral de tecnólogos y gestores de I+D+i en universidades, organismos públicos y privados de I+D en el marco de la Estrategia RIS4Mur. Es una actuación que está destinada a estimular la generación y consolidación de empleo de personal de investigación, mediante la cualificación y la profesionalización del personal contratado a la vez que se contribuye a fortalecer la generación de conocimiento y su transferencia en el ámbito de la Estrategia RIS4Mu		presentadas





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
1606.00.542D.43 1.05	50326. A LA FFIS- Incorporación de Tecnólogos y Gestores de I+D+i	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	35.000,00 €	Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021- 2027	r  Tramitación de subvenciones, en régimen de concurencia no competitiva. Ayudas destinadas a la contratación laboral de tecnólogos y gestores de I+D+i en universidades, organismos públicos y privados de I+D en el marco de la Estrategia RIS4Mur. Es una actuación que está destinada a estimular la generación y consolidación de empleo de personal de investigación, mediante la cualificación y la profesionalización del personal contratado a la vez	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas



06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							que se contribuye a fortalecer la generación de conocimiento y su transferencia en el ámbito de la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542D.44 2.99	50323. A UNIVERSIDADES PÚBLICAS- Incorporación de Tecnólogos y Gestores de I+D+i	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	25/12/1921	280.000,00 €	Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Ayudas destinadas a la contratación laboral de tecnólogos y gestores de I+D+i en universidades, organismos públicos y privados de I+D en el marco de la Estrategia RIS4Mur. Es una actuación que está destinada a estimular la generación y consolidación de empleo de personal de	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							investigación, mediante la cualificación y la profesionalización del personal contratado a la vez que se contribuye a fortalecer la generación de conocimiento y su transferencia en el ámbito de la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542D.47 7.99	50327. A EMPRESAS PRIVADAS- Incorporación de Tecnólogos y Gestores de I+D+i	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	210.000,00 €	Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021- 2027	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Ayudas destinadas a la contratación laboral de tecnólogos y gestores de I+D+i en universidades, organismos públicos y privados de I+D en el marco de la Estrategia RIS4Mur. Es una actuación que está	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							destinada a estimular la generación y consolidación de empleo de personal de investigación, mediante la cualificación y la profesionalización del personal contratado a la vez que se contribuye a fortalecer la generación de conocimiento y su transferencia en el ámbito de la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542D.48 3.99	35586 Academias de la Región de Murcia	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad- Apoyo a la actividad de las Academias Científicas y Culturales en sus	8543	31/12/2023	120.000,00 €	Fondos propios	Otorgada mediante concesión directa, por la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación. Aportar una subvención	Nº de beneficiarios	*Nº de beneficiarios *Evaluación de las justificaciones presentadas



06/10/2023 12:30:15 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		gastos de funcionamiento y de actuaciones-					destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2023 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		
1606.00.542D.48 7.00	50325. A ESFL- Incorporación de Tecnólogos y Gestores de I+D+i	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	105.000,00 €	Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021- 2027	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Ayudas destinadas a la contratación laboral de tecnólogos y gestores de I+D+i en universidades, organismos públicos y privados	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas



06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							de I+D en el marco de la Estrategia RIS4Mur. Es una actuación que está destinada a estimular la generación y consolidación de empleo de personal de investigación, mediante la cualificación y la profesionalización del personal contratado a la vez que se contribuye a fortalecer la generación de conocimiento y su transferencia en el ámbito de la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542D.71 0.08	50924. AL IMIDA- Incorporación de Tecnólogos y Gestores de I+D+i	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A:	8030	31/12/2023	35.000,00 €	Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Ayudas destinadas a la contratación	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas



06/10/2023 12:30:15  
WAZQUEZ-ROJAS, JUAN MARIA  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		Fomento de la I+D+i y transferencia de tecnología.				FSE+ 2021-2027	laboral de tecnólogos y gestores de I+D+i en universidades, organismos públicos y privados de I+D en el marco de la Estrategia RIS4Mur. Es una actuación que está destinada a estimular la generación y consolidación de empleo de personal de investigación, mediante la cualificación y la profesionalización del personal contratado a la vez que se contribuye a fortalecer la generación de conocimiento y su transferencia en el ámbito de la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542F.40	Proyecto 50331	Objetivo 04:	8030	31/12/2023	52.500,00 €	Financiación	Tramitación de	Nº de contratos	*Número de





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
9.99	"A OPIS.- Incorporación de titulados de FP Grado Superior"	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.				Externa (%) Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027	subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados con titulación de Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y otros centros públicos y privados de I+D de la Región de Murcia en los ámbitos de especialización inteligente establecidos por la	realizados	contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas *Evaluación del grado de innovación en los proyectos presentados





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
1606.00.542F.41 0.08	Proyecto 50925 "AI IMIDA.- Incorporación de titulados de FP Grado Superior"	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Activi- dad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	52.500,00 €	Financiación Externa (%) Código: 25 0301 0101.91 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027	Estrategia RIS4Mur  Tramitación de subvenciones, en régimen de concurcencia no competitiva. Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados con titulación de Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y otros centros públicos y privados de I+D de la Región de Murcia en los ámbitos de especialización	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas



06/10/2023 12:30:15 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
1606.00.542F.43 1.05	Proyecto 50333 "A la FFIS.- Incorporación de titulados de FP Grado Superior"	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	52.500,00 €	Financiación Externa (%) Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027	inteligente establecidos por la Estrategia RIS4Mur  Tramitación de subvenciones, en régimen de concurcencia no competitiva. Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados con titulación de Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y otros centros públicos y privados de I+D de la Región de Murcia en los	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas *Evaluación del grado de innovación en los proyectos presentados



06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							ámbitos de especialización inteligente establecidos por la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542F.44 2.99	Proyecto 50330 "A Universidades Públicas.- Incorporación de titulados de FP Grado Superior"	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	420.000,00 €	Financiación externa (%) Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados con titulación de Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y otros centros públicos y privados	Número de contratos subvencionados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							de I+D de la Región de Murcia en los ámbitos de especialización inteligente establecidos por la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542F.47 7.99	Proyecto 50328 "A Empresas Privadas- Incorporación de Doctores"	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	612.500,00 €	Financiación Externa (%) Código: 67 0301 0101.01	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Ayudas públicas para la contratación la contratación laboral de doctores en empresas, centros tecnológicos y otras entidades privadas de I+D para la realización y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación, creación y consolidación de departamentos de	Nº de contratos realizados	*Evaluación de las justificaciones presentadas *Nº de contratos realizados



06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							I+D, etc. Incentivar la empleabilidad y promover la incorporación de talento en el tejido productivo regional incrementando su competitividad. Esta actuación estará enfocada en los ámbitos y tecnologías que impulsan la especialización inteligente de la Región de Murcia, Estrategia RIS4Mur 2021-202		
1606.00.542F.47 7.99	Proyecto 50334 "A EMPRESAS PRIVADAS.- Incorporación de titulados de FP Grado Superior"	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	315.000,00 €	Financiación Externa (%) Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados con titulación de	Nº de contratos realizados	*Número de contratos realizados *Evaluación de las justificaciones presentadas



06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y otros centros públicos y privados de I+D de la Región de Murcia en los ámbitos de especialización inteligente establecidos por la Estrategia RIS4Mur		
1606.00.542F.48 7.00	Proyecto 50329 "A ESFL- Incorporación de Doctores(Centro s Tecnológicos y otras Entidades sin fin de lucro"	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.Activi dad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de	8030	31/12/2023	262.500,00 €	Financiación Externa (%) Código: 67 0301 0101.01 Denominació n: Programa Operativo Regional	Tramitación de subvenciones, en régimen de no concurrencia competitiva. Ayudas públicas para la contratación la contratación	Nº de contratos realizados	*Evaluación de las justificaciones presentadas *Nº de contratos realizados





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		tecnología.				FSE+ 2021-2027	laboral de doctores en empresas, centros tecnológicos y otras entidades privadas de I+D para la realización y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación, creación y consolidación de departamentos de I+D, etc. Incentivar la empleabilidad y promover la incorporación de talento en el tejido productivo regional incrementando su competitividad. Esta actuación estará enfocada en los ámbitos y tecnologías que impulsan la especialización inteligente de la		





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							Región de Murcia, Estrategia RIS4Mur 2021-202		
1606.00.542F.48 7.00	Proyecto 50332 "A ESFL.- Incorporación de titulados de FP Grado Superior"	Objetivo 04: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Actividad A: Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología.	8030	31/12/2023	157.500,00 €	Financiación Externa (%)Código: 67 0301 0101.01 Denominación: Programa Operativo Regional FSE+ 2021-2027	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurcencia competitiva. Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados con titulación de Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y otros centros públicos y privados de I+D de la Región de Murcia en los	Nº de contratos realizados	*Número de contratos subvencionados *Evaluación de las justificaciones presentadas





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							ámbitos de especialización inteligente establecidos por la Estrategia RIS4Mur		
160600.421B.44 2.00	Proyecto 49289 "UMU. Compensación Máster Habilitantes"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.	8543	31/12/2023	120.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a compensar a la UMU por la bajada de los Máster Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2022-2023.	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR= 1. Número de Beneficiarios.	Evaluación de la justificación presentada
160600.421B.44 2.00	Proyecto 50609 "A la UMU. Consortio Euniwell"	OBJETIVO 02: Coordinación, Ordenación y Planificación del sistema	8543	31/12/2023	100.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de	OB 02: Coordinación, Ordenación y Planificación del sistema	Evaluación de la justificación presentada





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		universitario regional. ACTIVIDAD F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.					Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada al Consorcio Euniwell en la que participa la Universidad de Murcia.	universitario regional. INDICADOR=1. Número de Beneficiarios.	
160600.421B.44 2.01	Proyecto 49290 "UPCT. Compensación Máster Habilitantes"	OBJETIVO 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. ACTIVIDAD B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de	8543	31/12/2023	25.000,00 €	Fondos propios	Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Subvención destinada a compensar a la UPCT por la bajada de los Máster	OB 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. INDICADOR= 1. Número de Beneficiarios.	Evaluación de la justificación presentada





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		precios públicos universitarios.					Habilitantes en los precios públicos universitarios, curso 2022-2023.		
170600.442G.46059	49355 SUBVENCIONES A EE.LL. PARA ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS RECOGIDAS SEPARADAS	Programa <b>442G</b> // <b>Objetivo: 05</b> / Actividad: A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES. <b>Objetivos perseguidos:</b> acciones de difusión y concienciación ciudadana vinculadas a la recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado que permita alcanzar los objetivos previstos por la normativa vigente a nivel europeo, estatal	<b>3900</b>	28/2/2026. El plazo de ejecución finalizará como muy tarde el 28 de febrero de 2026	787.111,34 €	<b>43 0209 1203.00</b> "MRR ESTRATEGOA DE ECONOMÍA CIRCULAR"	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las entidades locales y consorcios o agrupaciones de estas.	<b>Indicador:</b> Población atendida por el proyecto <b>Unidad de medida:</b> habitantes atendidos	Ejecución y justificación de la actividad subvencionada y el número final de habitantes atendidos



06/10/2023 12:30:15  
 WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Región de Murcia  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		<i>y regional.</i>							
170600.442G.76 059	49351 SUBVENCIONES A EE.LL. PARA INVERSIONES EN IMPLANTACIÓN DE NUEVAS RECOGIDAS SEPARADAS	Programa <b>442G</b> // <b>Objetivo: 05</b> / Actividad: A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES. <b>Objetivos</b> <b>perseguidos:</b> <i>implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado que permita alcanzar los objetivos previstos por la normativa vigente a nivel europeo, estatal y regional.</i>	<b>3900</b>	28/2/2026. El plazo de ejecución finalizará como muy tarde el 28 de febrero de 2026	7.871.113,37 €	<b>43 0209</b> <b>1203.00</b> "MRR ESTRATEGOA DE ECONOMÍA CIRCULAR"	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las entidades locales y consorcios o agrupaciones de estas.	<b>Indicador:</b> Población atendida por el proyecto <b>Unidad de medida:</b> habitantes atendidos	Ejecución y justificación de la actividad subvencionada y el número final de habitantes atendidos
170600.442G.76 059	49350 SUBVENCIONES A EE.LL. PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES	Programa <b>442G</b> // <b>Objetivo: 05</b> / Actividad: A CONVOCATORIA DE	<b>3900</b>	28/2/2026. El plazo de ejecución finalizará como muy tarde el 28	3.000.000,00 €	<b>43 0209</b> <b>1203.00</b> "MRR ESTRATEGOA DE	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las	<b>Indicador:</b> Población atendida por el proyecto <b>Unidad de</b>	Ejecución y justificación de la actividad subvencionada y el número final





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	DE RECOGIDA, TRIAJE Y CLASIFICACIÓN, MEJORA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO Y PREPARACIÓN DE CSR	SUBVENCIONES. <b>Objetivos perseguidos:</b> <i>construcción o mejora de instalaciones de recogida de residuos que permita alcanzar los objetivos previstos por la normativa vigente a nivel europeo, estatal y regional.</i>		de febrero de 2026		ECONOMÍA CIRCULAR"	entidades locales y consorcios o agrupaciones de estas.	<b>medida:</b> habitantes atendidos	de habitantes atendidos
170700.442F.44 201	47796 "Convenio de colaboración con UPCT para actuaciones de la recuperación de la Jara de Cartagena"	5: Protección, conservación, mejora y gestión biodiversidad.	7211	31/12/2023	20.000,00 €	Fondos propios	La subvención se concederá de forma directa, al ser nominativa, figurando con tal carácter en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.	5: Actuaciones sobre especies  1 Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de actuaciones in situ</li> <li>• Producción ex situ</li> <li>• Divulgación de resultados y coordinación</li> <li>• Investigación y evaluación</li> </ul>



WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA 06/10/2023 12:30:15

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
 Consejería de Medio Ambiente,  
 Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



**CARAVACA  
 DE LA CRUZ 2024**  
 AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170700.442F.48031	46167 A la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) para la realización de ACTIVIDADES de educación ambiental	4: Gestión educación e información ambiental en espacios protegidos.	8559	31/12/2023	20.000,00 €	Fondos propios	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Síndrome de Down (FUNDOWN), en el marco del convenio de colaboración para "PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMIBENTAL"	5: Otras actuaciones relacionadas con la gestión  1 ACTIVIDAD subvencionada	ACTIVIDADES y talleres de educación ambiental orientados a la mitigación del cambio climático, cambiando las pautas de producción y consumo de la sociedad. El número mínimo de talleres se cifra en 40, Los alumnos destinatarios pertenecerán al mayor número posible de centros educativos no pudiendo concentrarse en un mismo centro más del 20% de los talleres.
170700.442F.77059	49178 "Corrección de	Adaptación de las líneas aéreas	8411	31/12/2023	1.938.973,00 €	MRR. Instrumento	Subvenciones en régimen de	Número de expedientes de	Evaluación de la justificación





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
	tendidos eléctricos"	de alta tensión con conductores desnudos existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, ubicadas en las zonas de protección que figuran en la resolución de la Dirección General con competencia en energía por las que se determinan las líneas de distribución eléctrica que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6, 7 y en el anexo del citado Real Decreto o a sus				Europeo de Recuperación (Next Generation EU)	concurrentia competitiva	concesión	presentada





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		modificaciones.							
170700.442K.47 059	50061 "A empresas privadas. Adhesión al acuerdo voluntario neutralidad climática empresarial"	2A Impulsar la economía baja en carbono 2.B Medidas adaptación cambio climático sectores difusos y ordenación del territorio 3B Impulsar la huella de carbono entre las empresas de la región como sistema de contabilidad ambiental	8411	31/12/2023	95.000,00	Fondos propios	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a PYME de la región que se adhieran al Acuerdo Voluntario para la neutralidad climática empresarial	Número de subvenciones concedidas	Evaluación de las justificaciones presentadas
170700.442K.76 059	48391 "PIMA CAMBIO CLIMÁTICO: Subvenciones a municipios menores de 100 000 habitantes"	2.B Medidas adaptación cambio climático sectores difusos y ordenación del territorio	8411	31/12/2023	342.819,60 €	Financiación externa (100%) 04 1119 1458.04	Tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales en el marco del PLAN PIMA CAMBIO CLIMÁTICO, financiadas a	Número de subvenciones concedidas	Evaluación de las justificaciones presentadas





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
170700.442D.78030	43857 "Ayudas a montes privados. Prevención de daños causados a bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes"		02.10	2024-2025	2.000.000,00 €	59 0202 0083.00	Ayudas a montes privados para la prevención de daños causados a bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, en el marco del programa de desarrollo rural de la Región der Murcia 2014-2020, cuyas bases reguladoras viene recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 2016 (BORM nº 1 de 3 de enero) de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en la que se	2 y 3: Vías forestales y tratamientos selvícolas.	





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							regulan las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), submedida 8.3 "Prevención de daños causados a bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes". Régimen de concurrencia competitiva.		
1708.00.442L.44 2.00	Proyecto 48112 Subvención a la UMU Seguimiento Ictiofauna e Invasoras	OBJETIVO= 01 "REALIZACION PROYECTOS- ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y MONITORIZACION N" ACTIVIDAD= A "SEGUIMIENTO COMPONENTE DEL ESTADO ECOLÓGICO"	M7219	31/12/2023	100.000,00 €	Fondos propios	Esta subvenciona es NOMINATIVA, viene aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023	OB 01: Realización proyectos- estudios de investigación y monitorización INDICADOR=1 investigadores	- Número de estudios investigación y monitorización realizados





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		<p>Este proyecto propone llevar a cabo el estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria en las áreas someras e intermareales del Mar Menor, entendiendo estas zonas como hábitats críticos de elevado valor ecológico. Se consideran especies OBJETIVO de este estudio dos componentes principales:</p> <p>(1) Ictiofauna de interés conservacionista y pesquero</p> <p>(2) Cangrejo azul o jaiba</p>							





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		(Callinectes sapidus).							
1708.00.442L.44 2.00	Proyecto 48111 Subvención a la UMU Banco de Especies Mar Menor	OBJETIVO= 01 "REALIZACION PROYECTOS- ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y MONITORIZACION" ACTIVIDAD= D "DISEÑO DE MODELOS DE RESTAURACION ECOLOGICA" Dado la situación de la especie Pinna nobilis y de otras especies protegidas y singulares del Mar Menor, se hace necesario dar continuidad a la colaboración de la Administración en el desarrollo del proyecto	M7219	31/12/2023	150.000,00 €	Fondos propios	Esta subvención es NOMINATIVA, viene aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023	OB 01: Realización proyectos- estudios de investigación y monitorización INDICADOR=1 investigadores	- Número de estudios investigación y monitorización realizados





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		desarrollado en esta materia por la Universidad de Murcia, justificado por el interés público y social que supone su implantación para la protección, conservación y cría ex situ de especies en peligro crítico de extinción (nacras), en peligro de extinción (fartet), amenazadas (caballito y otros singnátidos) y singulares (gobios, blenios, etc.) del Mar Menor. El OBJETIVO general del proyecto							





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		consiste en garantizar que siempre se pueda contar con un número de ejemplares lo suficientemente grande, de las distintas especies seleccionadas, como para poder ser utilizados con garantía de éxito, en el caso de que se considere necesario restablecer las poblaciones naturales del Mar Menor. La continuidad del proyecto permitirá asegurar su viabilidad en el tiempo, además, aportando una gran cantidad de							





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		datos sobre la biología de estas especies y sobre su estado evolutivo en relación con otras poblaciones cercanas.							
1708.00.442L.44 2.01	Proyecto 46608 Subvención a la UPCT para estudio hidrodinámico del Mar Menor	OBJETIVO= 01 "REALIZACION PROYECTOS- ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y MONITORIZACION" ACTIVIDAD= C "MODELIZACIÓN Y PREDICCIÓN DE LA RESPUESTA DEL ECOSISTEMA" Monitorizar y modelizar el intercambio de agua a través de los canales de comunicación entre el Mar	M7219	31/12/2023	300.000,00 €	Fondos propios	Esta subvención es NOMINATIVA, viene aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023	OB 01: Realización proyectos- estudios de investigación y monitorización INDICADOR=1 investigadores	- Número de estudios investigación y monitorización realizados





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		Menor y el Mediterráneo a lo largo de 2023, profundizar en el conocimiento de la variabilidad interanual del intercambio mediante el re-análisis de datos, particularmente en años con eventos meteorológicos extremos, introducir nuevas variables en el modelo como el oleaje y disponer de una herramienta operacional del intercambio de agua entre los dos mares. La continuidad de este proyecto permitirá disponer de un marco de							



06/10/2023 12:30:15  
WAZQUEZ ROJAS, JUAN MARIA  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		referencia básico con la obtención de información que puedan contribuir a la adopción de medidas de actuación encaminadas a acciones de gestión, protección, conocimiento, conservación y seguimiento de la laguna costera del Mar Menor.							
1708.00.442L.48 0.30	Proyecto 47478 " A la Croem para actuaciones de cooperación y fomento de Actividades de recuperación y protección del Mar Menor"	OBJETIVO= 05 "GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LA LAGUNA" ACTIVIDAD= C "GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PÁGINAS WEB Y DATOS DE LA LAGUNA" El OBJETIVO del	M7022	31/12/2023	20.000,00 €	Fondos Propios	Otorgada mediante concesión directa, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, a favor de CROEM para el desarrollo de actuaciones de cooperación y	OB 05: Gestión del sistema socioecológico de la laguna. INDICADOR= 1: reuniones	Nº de reuniones realizadas





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		<p>proyecto es el mantenimiento y actualización de un espacio Web para la promoción y difusión de la Ley 3/2020. Edición boletín electrónico con noticias y eventos mas destacados. Preparación una jornada de difusión del Portal Web. Buzón de consultas.</p>					<p>fomento de Actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio de 2020 de recuperación y protección del Mar Menor. Actuaciones de divulgación, promoción y divulgación de la misma. Decreto n.º 286/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) para el desarrollo de actuaciones de</p>		





Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
							cooperación y fomento de Actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 3/2020 de 27 de julio de 2020, de recuperación y protección del Mar Menor.		
170800.442L.44 2.00	Proyecto 44246 Subvención a la UMU seguimiento y monitorización estado ecológico del Mar Menor	OBJETIVO= 01 "REALIZACION PROYECTOS- ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y MONITORIZACION N" ACTIVIDAD= B "MONITORIZACION Y TOMA DE DATOS" La actuación va dirigida a la necesidad de aplicación de técnicas para un amplio conocimiento del	M7219	31/12/2023	450.000,00 €	Fondos propios	Esta subvención es NOMINATIVA, viene aprobada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023	OB 01: Realización proyectos- estudios de investigación y monitorización INDICADOR=1 investigadores	- Número de estudios investigación y monitorización realizados





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		funcionamiento del sistema ambiental de la laguna costera del Mar Menor y la toma de medidas coherentes con las aspiraciones de conservación y disfrute que el mismo genera, a través de la realización de ACTIVIDADES consistentes en potenciar los trabajos y estudios de investigación en la citada laguna, y en concreto el estudio de procesos oceanográficos y ecológicos clave en el Mar Menor que generan y mantienen la biodiversidad y							





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		los mecanismos de regulación lagunares, tales como las condiciones hidrológicas e hidrodinámicas, la conectividad entre poblaciones y el mar abierto, y el estado trófico de la laguna, analizando la evolución del estado ecológico y la prevención de impactos, siendo la Universidad de Murcia la institución que actualmente ya viene realizando Actividades de investigación en relación directa con el objeto de la subvención mediante el							





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	OBJETIVO Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
		Grupo de Investigación "Ecología y Ordenación de Ecosistemas Marinos Costeros" de la citada Universidad.							





ANEXO II (2ª parte)  
 FUNDACIÓN SÉNECA

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	A1.Formar, atraer y retener el talento investigador
<b>PROYECTO.....</b>	A LA FUNDACIÓN SÉNECA. Operaciones corrientes
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	FUNDACIÓN SÉNECA AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA.....</b>	Área Operativa. Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	35-0-23-FUND-A01
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	3.480.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	72
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	100% Presupuestos de la CARM
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** El objetivo es formar, atraer y retener el mejor talento investigador, científico e innovador en un entorno internacional y promover su empleabilidad.

Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial, Becas Fulbright - Región de Murcia para la investigación predoctoral en centros de excelencia de EEUU, Programa Saavedra Fajardo: Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPIs de la Región de Murcia, Apoyo a la captación y retención de investigadores con becas o contratos con sello internacional de calidad (CURIE, ERC, etc.) en las instituciones de la Región de Murcia, Estancias externas de investigadores predoctorales en centros extranjeros.

**TIPO DE GASTO:** Subvención

**BENEFICIARIOS:**

- Personal preinscrito en programas de doctorado que desee formarse como investigador en un entorno nacional o internacional de centros de investigación públicos o privados
- Personal investigador doctor adscrito a centros de investigación de la Región de Murcia que desee formarse en centros internacionales
- Personal investigador doctor con trayectoria y potencial acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero que desee incorporarse a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de subvenciones concedidas	1	60	25

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	A2.Impulsar el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia
<b>PROYECTO.....</b>	A LA FUNDACIÓN SÉNECA. Operaciones corrientes
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	FUNDACIÓN SÉNECA AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA.....</b>	Área Operativa. Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	35-0-23-FUND-A02
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.000.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	72
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b>	100% Presupuestos de la CARM
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** Impulsar el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia, incentivando los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia, fomentando el nuevo liderazgo científico, la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema, su internacionalización y la orientación de su actividad hacia las demandas, prioridades y retos socioeconómicos de la Región de Murcia. Proyectos para la promoción general de conocimiento-Proyectos estratégicos en colaboración y Proyectos Jóvenes Líderes en Investigación

**TIPO DE GASTO:** Subvención

**BENEFICIARIOS:** Centros de investigación de la Región de Murcia/Investigadores con grado de doctor adscritos a un centro de investigación de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de subvenciones concedidas	1	70	50

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	A3. Acciones dirigidas a la promoción de la internacionalización del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia
<b>PROYECTO.....</b>	A LA FUNDACIÓN SÉNECA. Operaciones corrientes
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	FUNDACIÓN SÉNECA AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA.....</b>	Área Operativa. Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	35-0-23-FUND-A03
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	320.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	72
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	100% Presupuestos de la CARM
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** El Programa Regional “Jiménez de la Espada” incluye las acciones dirigidas a la promoción de la internacionalización del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia, la formación internacional de los investigadores, el fortalecimiento de los vínculos de colaboración científica, técnica y de innovación, la participación en comunidades internacionales de conocimiento y la promoción de la Región como sede para el intercambio y la valorización del conocimiento.

**TIPO DE GASTO:** Subvención

**BENEFICIARIOS:**

- Personal investigador doctor adscrito a centros de investigación de la Región de Murcia que desee formarse en centros internacionales
- Personal investigador doctor adscrito a centros de investigación internacionales que deseen colaborar en centros de investigación de la Región de Murcia.
- Centros de investigación públicos y privados que deseen participar en comunidades de conocimiento como sede para intercambios.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de subvenciones concedidas	1	53	18

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	A4. Apoyar la transferencia y valorización del conocimiento y el emprendimiento científico en la Región de Murcia.
<b>PROYECTO.....</b>	A LA FUNDACIÓN SÉNECA. Operaciones corrientes
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	FUNDACIÓN SÉNECA AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA.....</b>	Área Operativa. Programa Regional de Apoyo a la transferencia y valorización del conocimiento y el emprendimiento científico en la Región de Murcia
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	35-0-23-FUND-A04
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	2.0100.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	72
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b>	100% Presupuestos de la CARM
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** El refuerzo y la articulación de las capacidades de transferencia de conocimiento, protección y explotación de resultados, emprendimiento e internacionalización en los grupos de investigación y organismos del sistema universitario y de los OPIs de la Región de Murcia

**TIPO DE GASTO:** Subvención

**BENEFICIARIOS:** Centros de investigación de la Región de Murcia/Investigadores con grado de doctor adscritos a un centro de investigación de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
		Nº de subvenciones concedidas	1	45	18

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	A5. Conseguir una participación ciudadana en la ciencia a la altura de la evolución política de nuestra sociedad
<b>PROYECTO SENECA.....</b>	A LA FUNDACIÓN SÉNECA. Operaciones corrientes
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	FUNDACIÓN SÉNECA AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA.....</b>	Área Operativa: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Ayudas a la Organización de Olimpiadas Científicas de la Región de Murcia.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	35-0-23-FUND-A05
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	45.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	72
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b>	100% Presupuestos de la CARM
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Fomento de las vocaciones del alumnado hacia estudios superiores relacionados directamente con las áreas de la Olimpiadas Científicas, particularmente las STEM.

**TIPO DE GASTO:** Subvención

**BENEFICIARIOS:** Universidades, centros de investigación, academias científicas, centros tecnológicos, colegios profesionales, asociaciones, sociedades científicas y otras entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº de subvenciones concedidas	1	28	12

(1) 1 absoluta / 2 porcentual